

Viernes, 7 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

CORRECCIÓN DE ERRORES. Delegación competencias de alcaldía.

Advertido error material en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 149, de 6 de agosto de 2026, referente a la delegación de competencias de alcaldía.

Donde dice: Considerando que durante el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de agosto de 2025 hasta el 17 de agosto de 2025, ambos incluidos., el Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

Debe decir: Considerando que durante el periodo de tiempo comprendido entre el 14 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026, ambos incluidos., el Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

Donde dice:

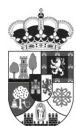
RESUELVO

PRIMERO. Delegar en doña María del Pilar Serrano Masedo, Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de tiempo que me encuentre fuera de la localidad, desde el día 1 de Agosto de 2025 hasta el 17 de Agosto de 2025, ambos incluidos.

Debe decir:

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en doña María del Pilar Serrano Masedo, Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de tiempo que me encuentre



Viernes, 7 de agosto de 2026

fuera de la localidad, desde el día 14 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026, ambos incluidos.

Aldeanueva de la Vera, 6 de agosto de 2026
Francisco Javier García Béjar.
ALCALDE - PRESIDENTE

